

LA COMISIÓN DE CARRERA DE LA LICENCIATURA EN DISEÑO INTEGRADO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO – CENUR LITORAL NORTE – SEDE SALTO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 6 DE JULIO DE 2020 ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Asunto: Modificaciones al régimen de previaturas

Visto: La emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo en marzo de este año.

Considerando: Los lineamientos definidos por FADU donde se establecen entre otros

- 1. Las consecuencias generadas por la emergencia sanitaria necesarias de atención, entre otras: imposibilidad de algunos estudiantes de seguir la nueva modalidad, necesidad de reestructurar la planificación de la inscripción a cursos.*
- 2. El objetivo de contemplar y lograr la mayor inclusión posible de todos los estudiantes ante una situación no planificada.*

La Comisión de Carrera resuelve de forma excepcional y **por única vez, para el 2° semestre de 2020:**

1. Aprobar que *Bases Teórico Críticas para el Diseño Integrado* no sea considerada en el régimen de previaturas de *Historia Regional*.
2. Aprobar que *Diseño III* no sea considerada en el régimen de previaturas de *Diseño IV*.
3. Aprobar que *Gestión Ambiental del Territorio* no sea considerada en el régimen de previaturas de *Diseño VI*.
4. Aprobar que el *Seminario Transversal II - Epistemología* no sea considerada en el régimen de previaturas del *Seminario Transversal III - Metodología de la Investigación*.

Comuníquese al Departamento de Administración de la Enseñanza.



Mag. Arq. Daniel Sosa Ibarra
Director de carrera
Licenciatura en Diseño Integrado